

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.*

Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó con fecha de 16 de septiembre de 2021, el inicio de la tramitación del proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía por un plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible en los siguientes enlaces.

a) En el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la denominación «Participación pública en proyectos normativos»:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

b) En la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/227246.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto del plan deberán dirigirse a la Dirección General de Servicios Sociales y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico:

[secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.